



San Francisco, 29 de setiembre de 2020

Estimadas familias:

Ante la incertidumbre que vivimos en este tiempo de pandemia, consideramos que lo importante es mantenernos comunicados y afianzar el vínculo FAMILIA-ESCUELA. Por eso, cuando tenemos información oficial la compartimos con Uds.

Con fecha 14 de setiembre, el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba dio a conocer la **RESOLUCIÓN 343**, es pública, pueden encontrarla en los portales del Gobierno de la provincia. Nos interesa especialmente que tomen conocimiento de lo expresado en:

“Art.2º.-**PROMOCIÓN:** a los efectos de la promoción, de manera excepcional, se establece que en cada grado/año escolar del ciclo lectivo 2020, se utilizará en el informe de progreso escolar la siguiente valoración: *Aprobó los contenidos curriculares priorizados de manera Satisfactoria, Muy Satisfactoria o Escasamente satisfactoria* y se acompañará con la evaluación formativa con los aprendizajes logrados y pendientes.

Esta valoración, permitirá en el ciclo lectivo 2021 ajustar la propuesta curricular y la implementación de diversas estrategias de acompañamiento e intensificación de la enseñanza...

...Aquellos estudiantes que por diversas razones no establecieron vínculo alguno con la institución escolar o lo hicieron de manera insuficiente y no lograron superar el treinta por ciento (30%) de las actividades y/o aprendizajes propuestos, se les reconocerá el último grado/año acreditado como punto de partida para la continuidad de su trayectoria escolar.”

“ART.4º.- **PROMOCIÓN PARA FINALIZACIÓN DE NIVEL PRIMARIO:**...La acreditación final de los aprendizajes y la correspondiente certificación final en el mes de diciembre de 2020 o marzo de 2021, se realizará en función de los saberes logrados y sus evidencias expresadas en la **evaluación formativa** y en instancias **de evaluación de resultados** de aprendizajes priorizados que se pondrán en marcha desde el próximo mes de octubre y hasta la finalización del año escolar, que puede extenderse hasta el mes de marzo de 2021, y que serán **valoradas con la escala del nivel.**”

Entiéndase por **evaluación formativa**, el comentario que se realiza habitualmente en los informes de progreso escolar y por **evaluación de resultados valorados con la escala propia del nivel**, quiere decir que, cada espacio curricular pondrá la calificación: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Satisfactorio, No satisfactorio; según corresponda.

Atendiendo a la resolución, habrá alumnos que culminarán el ciclo lectivo en diciembre 2.020, y otros que podrán hacerlo en marzo 2.021 cuando completen la propuesta pedagógica del presente ciclo lectivo.

**Quienes en ambas instancias no respondan de manera sistemática y continua, cursarán el ciclo lectivo 2.021 en 6º, porque se considera que no se cursó y que la trayectoria escolar se interrumpió.**

Seguramente continuarán llegando directivas ministeriales que comunicaremos oportunamente.

Ante cualquier inquietud, no duden en comunicarse para que podamos conversarlo.

Nuestro querido fundador San Marcelino Champagnat nos inspira, camina junto a nosotros y nos recuerda lo valioso de ser audaces y comprometidos ante los grandes desafíos. Lo importante es SEGUIR TRABAJANDO JUNTOS, ayudándonos unos a otros para orientar de la mejor manera a NUESTROS NIÑOS.

Equipo directivo de Nivel Primario